



AYUNTAMIENTO  
DE  
GARGANTILLA DEL LOZOYA  
Y  
PINILLA DE BUITRAGO  
28739 (MADRID)

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO (MADRID)**

En Gargantilla del Lozoya, a 23 de julio de dos mil diecinueve

En el Salón de Actos del edificio del Ayuntamiento sito en la calle Carretas número 34 de Gargantilla del Lozoya, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael García Gutiérrez, asistido del Secretario – Interventor del Ayuntamiento, Arturo Muñoz Cáceres, se reúnen los Concejales que en el Anexo I se nominan con el fin de examinar el Orden del Día propuesto.

Se abre la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las 12:10 horas

Acto seguido el Concejales Don José Montañés pide permiso al Sr. Alcalde para grabar esta sesión del Pleno y todas las demás, permiso que es concedido por el Alcalde.

### **Asunto Primero. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.**

Por el Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen que hacer algún tipo de mención a la redacción dada del Acta de la sesión anterior, proponiendo su aprobación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad, manifestando el Concejales D. José Montañés que no asistió.

### **Asunto Segundo. Solicitud de subvención ayudas para la redacción de instrumentos de Planeamiento General municipios hasta 15.000 habitantes (BOCM 16 de julio de 2019)**

El Alcalde explica brevemente el contenido de esta Orden y la situación del Ayuntamiento en cuanto al Planeamiento.

Seguidamente se acuerda, a la vista del acuerdo de 9 de julio de 2019 del Consejo de Gobierno para la redacción de instrumentos de Planeamiento General municipios hasta 15.000 habitantes, solicitar una subvención por importe de 50.000,00 euros para la redacción del documento de Plan General, en Fase de Aprobación Provisional, en el marco del citado acuerdo.

Este acuerdo es adoptado por unanimidad.

### **Asunto Tercero. Solicitud de subvención Dirección General de Administración Local, aprobación del proyecto y del presupuesto de la actuación denominada "Proyecto de la pavimentación de la calle Prado Fresno", y demás consideraciones en el ámbito de la Orden de subvenciones anual sobre Infraestructuras Básicas**

El Alcalde explica brevemente las razones que le han llevado a elegir esta obra y por lo tanto la solicitud de subvención.



AYUNTAMIENTO  
DE  
GARGANTILLA DEL LOZOYA  
Y  
PINILLA DE BUITRAGO  
28739 (MADRID)

El Concejal D. José Montañés manifiesta su extrañeza porque en el proyecto, ni en la memoria, no ve referencia alguna al servicio de alumbrado público.

El Alcalde responde que es así porque en principio no se ha puesto.

El Concejal D José Montañés quiere hacer una referencia a las diferentes clasificaciones urbanísticas del suelo por el que discurre el proyecto señalando que parte corresponde al casco antiguo y parte al ensanche y quiere que conste que le gustaría contar con la información sobre el polígono al que pertenece el ensanche.

El Sr. Alcalde toma nota y se compromete a trasladarle la información.

A continuación el Concejal D. José Montañés manifiesta porque este proyecto esté firmado por un arquitecto, cuando, a su juicio, lo normal sería que fuera un ingeniero.

El Sr. Alcalde manifiesta que los arquitectos también tienen competencia para ello, competencia que no niega el Concejal D. José Montañés.

Vista la Orden de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía de Gobierno, Orden 1917/2019, de 14 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a los municipios de la Sierra Norte de Madrid para la dotación de infraestructuras básicas para el ejercicio 2019, y vista la necesidad de realizar el proyecto "OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PRADO FRESNO".

Se acuerda, aprobar el proyecto presentado por el arquitecto D. José García Nieto Shaelices, de fecha de julio de 2019, para la realización de "OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PRADO FRESNO" por importe total, impuestos incluidos, de 62.557,36 euros.

Se acuerda, aprobar el presupuesto proforma presentado por el arquitecto D. José García Nieto Shaelices por importe total, impuestos incluidos de 4.336,00 euros en concepto de Honorarios de Redacción del Proyecto y Dirección de Obra de "OBRAS DE "PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PRADO FRESNO".

Aprobar la solicitud de subvención de Orden de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía de Gobierno, Orden 1917/2019, de 14 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a los municipios de la Sierra Norte de Madrid para la dotación de infraestructuras básicas para el ejercicio 2019, para la realización de "OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PRADO FRESNO", por importe total de 66.893,36 euros, honorarios del arquitecto por un total de 4.336,00 euros y obra por importe de 62.557,36 euros.

Este acuerdo es adoptado por unanimidad.



AYUNTAMIENTO  
DE  
GARGANTILLA DEL LOZOYA  
Y  
PINILLA DE BUITRAGO  
28739 (MADRID)

#### **Asunto Cuarto. Aprobación de modificación de crédito nº7/2019 con cargo a bajas de partidas presupuestadas**

El Sr. Alcalde explica las razones de esta modificación de créditos, explicación que viene dada por su propia nominación.

El Concejal D. José Montañés manifiesta que ha procedido a estudiar las modificaciones del crédito del Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago y que le falta alguna. Así mismo pide que se le entreguen los movimientos que se refieren a la inversión en turismo.

A continuación, visto el expediente de *modificación de crédito nº 7/2019 con cargo a bajas de partidas presupuestadas*, se acuerda su aprobación inicial, según el resumen siguiente:

#### SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CONCEPTO DEL GASTO		IMPORTE
1532 319	Pavimentación de vías públicas	6.756,65 €
TOTAL		6.756,65 €

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Por bajas de partidas, según se relacionan en el detalle siguiente:

#### BAJAS DE PARTIDAS

CONCEPTO DEL GASTO		IMPORTE
432 61900	Promoción turística	6.756,65 €
TOTAL		6.756,65 €

Este acuerdo será considerado definitiva de no producirse reclamaciones contra el mismo.

El acuerdo es adoptado por unanimidad.

#### **Asunto Quinto. Delegación en el Alcalde para solicitar todas las subvenciones que correspondan al Pleno y realizar todos los procesos de contratación necesarios en el ámbito de las subvenciones que se concedan incluyendo la aprobación de proyectos**

El Sr. Alcalde explica la razón de este acuerdo que no es otra que la de la necesaria agilidad en la actuación y gestión municipal cuando se convocan órdenes de subvenciones que tiene escaso pazo para formular solicitudes.



AYUNTAMIENTO  
DE  
GARGANTILLA DEL LOZOYA  
Y  
PINILLA DE BUITRAGO  
28739 (MADRID)

El Concejal D. José Montañés quiere manifestar que no ve problema alguno en que se convoque el Pleno para solicitar la subvención que corresponda.

El Alcalde manifiesta la necesidad de agilizar la gestión por lo que propone que se acuerde la delegación en el Alcalde de todas las competencias del Pleno para solicitar subvenciones, aprobar los correspondientes proyectos, y consecuentemente realizar las oportunas contrataciones públicas.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

Y no teniendo otros temas de qué tratar se da por finalizada la sesión por el Sr. Alcalde - Presidente, siendo las 13:15 horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de la que este Secretario certifica

#### **ANEXO I**

D. RAFAEL GARCÍA GUTIÉRREZ  
D. FELIX MARTÍN DOMÍNGUEZ  
D. MÓNICA DIEZ DE ULZURRUN  
D. ANTONIO MARTÍN VELASCO  
D<sup>a</sup>. CAROLINA IGLESIAS DE PEDRO  
D. JOSÉ MONTAÑÉS GONZÁLEZ